



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
SAHAGÚN CÓRDOBA**

Sahagún. Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR
DEMANDADO	SAMPER SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES SAS
RADICADO	2366031030012022-00130-00
ASUNTO	AUTO RESUELVE LIQUIDACION DE CREDITO

Procede este despacho a resolver la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del accionante en este asunto, por valor de \$1.110.392.00 incluidos los intereses moratorios.

El Juzgado dio traslado a la parte ejecutada, el cual venció el 22 de noviembre de 2023.

Como quiera que la parte ejecutada no objetó la liquidación de crédito presentada por la parte actora, y en su lugar guardó silencio, el despacho debe entrar a estudiar su aprobación así:

La anterior liquidación del crédito se ajusta a derecho y por lo tanto será aprobada, máxime por el hecho de no haber sido objetada por el ejecutado en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sahagún - Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f58f100227ce6b2fb05c24f7706ae988c26956694771c59815bbefa8ade651**

Documento generado en 23/11/2023 03:04:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>